

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN

Nº

103

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998 delegó... “en el Director Administrativo Código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.”

Que, el servicio de Energía es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL de Bolívar en el pago de los servicios de Energía a la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P No 15 del 12 de enero del 2022, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código **2.1.2.02.02.006-0033**, correspondiente al rubro de Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua – Energía, cuya disponibilidad total es de \$ 99,643,452.00 (Noventa Y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos pesos MLV).

Que así mismo, para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato con la Empresa **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.**, identificada con el NIT No. 901.380.949-1, quien presentó para su pago la Factura N° **22102203002799** por valor de **\$651.460.00 (Seiscientos Cincuenta Y Un Mil Cuatrocientos Sesenta pesos MLV)** generada el 3/1/2022, la cual comprende el periodo entre 26/01/2022 - 21/02/2022, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, CR 11 39-113 EL CENTRO CARTAGENA LAB DEPTAL SERVICIOS PUBLICOS., NIC N° **1263854**, ID de Cobros: **1263854312 - 10**.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase el pago el Documento equivalente a la Factura No. **22102203002799**, por valor de **\$651.460.00 (Seiscientos Cincuenta Y Un Mil Cuatrocientos Sesenta pesos MLV)** a favor de la empresa **CARIBEMAR DE LA COSTA. S.A.S. E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1**.

ARTICULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad (gas y agua Energía) identificado con código **2.1.2.02.02.006-0033** en la suma de **\$651.460.00 (Seiscientos Cincuenta Y Un Mil Cuatrocientos Sesenta pesos MLV)**.

PARAGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuestos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, **08 MAR 2022**

MÓNICA VILLALOBOS OLEA
Directora Administrativa Logística.